

46

EDUCACIÓN Y CUMPLIMIENTO EN EL PROCESO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA TURISTAS: NORMATIVAS CLAVE

EDUCATION AND COMPLIANCE IN THE PROCESS OF SWORN DECLARATION FOR TOURISTS: KEY REGULATIONS

Matthew David Ortiz Burbano ¹

E-mail: dt.matthewdob40@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-4376-7390>

¹Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ecuador.

*Autor para correspondencia

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Ortiz Burbano, M. D. (2024). Educación y cumplimiento en el proceso de declaración juramentada para turistas: Normativas clave. *Revista Conrado*, 20(101), 425-431.

RESUMEN

Este artículo analiza cómo la educación influye en el cumplimiento del proceso de declaración juramentada por parte de los turistas en Ecuador. El objetivo principal es evaluar el nivel de conocimiento de los turistas sobre las normativas clave y cómo esto afecta su adherencia a las regulaciones migratorias y aduaneras. Se emplearon métodos mixtos que incluyeron el análisis de sentencias y resoluciones administrativas, la aplicación de encuestas a turistas internacionales, y entrevistas semiestructuradas con funcionarios de migración y expertos en derecho penal y aduanero. Estos métodos permitieron obtener una perspectiva integral sobre los desafíos y oportunidades en la implementación de la declaración juramentada. Los resultados revelaron que el desconocimiento de las normativas es la principal causa de infracción, afectando a la mayor parte de los turistas encuestados. Las sanciones impuestas, aunque generalmente proporcionales, evidencian la necesidad de una orientación educativa preventiva que reduzca las infracciones leves y mejore la experiencia turística. Se plantea que la implementación de estrategias educativas, como campañas informativas y la mejora en la capacitación del personal aduanero, es clave para fortalecer el cumplimiento de las normativas por parte de los turistas. Además, el estudio sugiere ajustar las sanciones para asegurar proporcionalidad y prevenir excesos en casos de errores no intencionados.

Palabras clave:

Educación, Normativas, Regulaciones Migratorias, Regulaciones Aduaneras.

ABSTRACT

This article analyzes how education influences the compliance with the sworn declaration process by tourists in Ecuador. The main objective is to evaluate the level of tourists' knowledge about key regulations and how this affects their adherence to migratory and customs regulations. Mixed methods were used, including the analysis of rulings and administrative resolutions, the application of surveys to international tourists, and semi-structured interviews with migration officials and experts in criminal and customs law. These methods provided a comprehensive perspective on the challenges and opportunities in implementing the sworn declaration process. The results revealed that lack of knowledge about the regulations is the main cause of violations, affecting most of the surveyed tourists. The imposed sanctions, although generally proportional, highlight the need for preventive educational guidance to reduce minor infractions and improve the tourist experience. The implementation of educational strategies, such as informational campaigns and the improvement of customs staff training, is proposed as key to strengthening tourists' compliance with the regulations. Furthermore, the study suggests adjusting sanctions to ensure proportionality and prevent excesses in cases of unintentional errors.

Keywords:

Education, Regulations, Migratory Regulations, Customs Regulations.

INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia, los viajes han sido una fuente inagotable de descubrimiento, conocimiento y conexión entre culturas. Desde las antiguas rutas comerciales que unieron civilizaciones hasta las expediciones que trazaron nuevos continentes, el acto de cruzar fronteras ha evolucionado junto con las sociedades humanas. En la modernidad, la movilidad global se ha democratizado, y los turistas, que antes eran privilegiados aventureros, se han convertido en protagonistas de un fenómeno global (Quatrin et al., 2023). Sin embargo, este aumento en la movilidad ha exigido que las naciones desarrollen sistemas de control más estructurados y detallados para regular el flujo de personas que entran y salen de sus territorios (Alloul, 2021).

Uno de estos mecanismos es la declaración juramentada, un proceso que ha surgido como una herramienta fundamental para garantizar la seguridad y el cumplimiento de las normativas migratorias y aduaneras. Este instrumento, que obliga a los viajeros a declarar de manera legal ciertos aspectos de su ingreso a un país, no es un fenómeno reciente, sino una evolución de siglos de prácticas destinadas a controlar la circulación de bienes y personas (Chen et al., 2024).

Hoy en día, el proceso de declaración juramentada se ha sofisticado, integrando no solo cuestiones de seguridad nacional, sino también aspectos de salud pública y control de bienes. Para los turistas que llegan a Ecuador, este procedimiento representa un paso necesario para garantizar el cumplimiento de las normativas locales. En un contexto donde el turismo sigue siendo una fuerza económica vital, entender y respetar las regulaciones impuestas por este proceso es fundamental para mantener el equilibrio entre la apertura al turismo internacional y la protección de los intereses nacionales (Ecuador, 2002).

El incumplimiento de la declaración juramentada por parte de los turistas en Ecuador puede acarrear diversas sanciones, que varían en función de la gravedad de la infracción. Estas sanciones están diseñadas para asegurar que los visitantes respeten las normativas nacionales, protegiendo así la seguridad y el bienestar del país. Las sanciones más comunes incluyen multas económicas, que buscan corregir comportamientos menores, como errores u omisiones en la declaración. Sin embargo, en casos más graves, como el falseamiento de información o el intento deliberado de evadir controles migratorios o aduaneros, las sanciones pueden ser más severas, llegando a la deportación del infractor (Lima Jara, 2023).

Este régimen sancionador no solo cumple una función punitiva, sino también disuasoria, recordando a los turistas

la importancia de cumplir con sus obligaciones legales al ingresar al país. La proporcionalidad de estas sanciones es un principio clave, asegurando que las medidas aplicadas correspondan a la magnitud de la infracción cometida, evitando así excesos que puedan vulnerar los derechos de los turistas (Lima Jara, 2023). Al mismo tiempo, estas sanciones sirven como mecanismo de protección para los intereses del Estado, ayudando a mantener el orden público y a prevenir riesgos que puedan surgir de la falta de control en el ingreso de personas y bienes al territorio ecuatoriano.

El principio de proporcionalidad es un pilar esencial del derecho penal, ya que establece que las sanciones deben guardar una relación adecuada con la gravedad del delito cometido. En el caso de los turistas, estas sanciones pueden variar desde multas económicas hasta la deportación del país (Pérez Sánchez y Cabrejo Villegas, 2021).

La Constitución de la República del Ecuador, en su Artículo 76, numeral 6, dispone que debe existir una debida proporcionalidad entre las infracciones cometidas y las sanciones impuestas, ya sean de carácter penal, administrativo o de otro tipo. Este principio busca limitar la intervención del Estado y prevenir afectaciones desproporcionadas a los derechos fundamentales de los ciudadanos (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Conocer las normativas clave del proceso de declaración juramentada es de vital importancia tanto para los turistas como para las autoridades que regulan su ingreso a Ecuador. Este conocimiento permite a los turistas cumplir con sus obligaciones legales de manera adecuada, lo que no solo evita sanciones, sino que también contribuye a una experiencia de viaje más fluida y sin contratiempos.

El objetivo de esta investigación es analizar el papel de la educación en el cumplimiento del proceso de declaración juramentada por parte de los turistas en Ecuador, identificando las normativas clave que regulan dicho proceso. Se busca evaluar cómo el conocimiento y la comprensión de estas normativas influyen en el cumplimiento por parte de los turistas, y proponer estrategias educativas que faciliten la adherencia a las regulaciones migratorias y aduaneras, con el fin de reducir infracciones y mejorar la experiencia turística en el país.

MATERIALES Y MÉTODOS

Para llevar a cabo esta investigación, se emplearon métodos cualitativos y cuantitativos con el objetivo de analizar la relación entre la educación y el cumplimiento de las normativas de la declaración juramentada por parte de los turistas que ingresan a Ecuador.

- Se realizó una revisión exhaustiva de la legislación vigente relacionada con la declaración juramentada en Ecuador, incluyendo la Ley Orgánica de Movilidad Humana (Asamblea Nacional del Ecuador, 2017) y las normativas emitidas por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE) (República del Ecuador, 2024). Además, se revisaron estudios académicos y literatura sobre normativas migratorias, educación en el cumplimiento de normativas, y sanciones impuestas a turistas por incumplimientos. Esta revisión proporcionó una base teórica sólida para comprender el marco normativo y sus implicaciones.
- Se estudiaron sentencias, resoluciones administrativas y casos documentados sobre sanciones impuestas a turistas por incumplimiento de la declaración juramentada. El análisis de estos documentos permitió identificar patrones de infracción, la proporcionalidad de las sanciones aplicadas, y el grado de cumplimiento de las normativas clave.
- Se diseñaron y aplicaron encuestas a una muestra representativa de turistas internacionales que ingresaron a Ecuador en los últimos 12 meses. Estas encuestas midieron el nivel de conocimiento sobre el proceso de declaración juramentada, la comprensión de las normativas clave, y las dificultades percibidas durante el cumplimiento del proceso. Las respuestas se analizaron para determinar cómo la falta o presencia de información afectaba el comportamiento de los turistas y su adherencia a las regulaciones.
- Se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas con funcionarios de migración, expertos en derecho penal y aduanero, y especialistas en turismo. Estas entrevistas proporcionaron una perspectiva institucional sobre los desafíos y oportunidades para mejorar la educación de los turistas en relación con el proceso de declaración juramentada, así como sugerencias para fortalecer las políticas educativas y de sanciones.
- Se realizó un análisis de casos documentados de sanciones aplicadas por incumplimiento de la declaración juramentada, con el objetivo de identificar las razones detrás del incumplimiento y evaluar la proporcionalidad de las sanciones. Este estudio permitió extraer lecciones prácticas sobre los factores que influyen en el comportamiento de los turistas y las áreas de mejora en los mecanismos educativos.
- Basado en los resultados, se propuso la creación de material educativo, como folletos, infografías y recursos en línea, que resuman las normativas clave y guíen a los turistas en el cumplimiento adecuado del proceso de declaración juramentada. Estos materiales fueron diseñados para evaluar su efectividad en futuras fases del estudio.

RESULTADOS-DISCUSIÓN

Este apartado resume los principales hallazgos derivados del estudio legislativo, las encuestas aplicadas, las entrevistas realizadas, y la revisión de casos documentados. A través de estos enfoques, se han logrado identificar las barreras más comunes que enfrentan los turistas en el proceso de cumplimiento, así como los factores educativos que pueden influir de manera positiva en el respeto a las normativas migratorias y aduaneras. Además, se analizaron las sanciones impuestas a quienes incumplen con la declaración juramentada, evaluando la proporcionalidad y eficacia de dichas medidas en relación con los objetivos establecidos por las autoridades. A continuación, se detallan los hallazgos más relevantes.

La revisión exhaustiva de la legislación vigente permitió identificar varios aspectos clave sobre el proceso de declaración juramentada, así como las implicaciones del incumplimiento por parte de los turistas. Ley Orgánica de Movilidad Humana, es el marco principal que regula el ingreso y permanencia de extranjeros en Ecuador. Se establece la obligación de todos los viajeros internacionales de cumplir con las disposiciones aduaneras y migratorias, incluyendo la presentación de una declaración juramentada en casos que así lo requieran, como el transporte de bienes, el cumplimiento de medidas de salud pública o la verificación de condiciones de ingreso. La ley también prevé sanciones proporcionales para quienes no cumplan con estas disposiciones, que van desde sanciones económicas hasta la deportación en casos de infracciones graves.

Los artículos 66 y 67 tratan directamente sobre las obligaciones de los viajeros al cruzar fronteras y establecen las sanciones administrativas correspondientes. Estos artículos fueron clave para comprender cómo se estructura el régimen sancionador para turistas.

El SENA E regula de manera específica la declaración de bienes y la presentación de la declaración juramentada. Las normativas de este servicio destacan que los turistas deben declarar cualquier bien valorado por encima del umbral permitido, y que no hacerlo puede llevar a la confiscación de bienes o la imposición de multas. Se identificó que las normativas del SENA E están alineadas con estándares internacionales, lo que garantiza una armonización de procedimientos con otros países.

La Resolución No. SENA E-DGN-2019-0010-RE establece el marco normativo para la imposición de sanciones económicas a los turistas y ciudadanos que incumplen con el proceso de declaración juramentada en el territorio ecuatoriano, con el objetivo de asegurar el control adecuado de bienes y personas que ingresan al país (Bravo Rivera y

Vázquez Martínez, 2022). Esta regulación es parte de las normativas emitidas por el SENAE y busca mantener el orden y la seguridad, evitando infracciones que puedan poner en riesgo los intereses del Estado.

Según la resolución, las multas varían en función de la gravedad de la infracción cometida. En casos de omisión o errores menores en la declaración juramentada, las sanciones económicas pueden comenzar desde \$200. Estas infracciones leves suelen referirse a datos incorrectos o información omitida de manera no intencional, que, aunque no generen un riesgo significativo, deben ser corregidas para mantener la transparencia y el cumplimiento de las normativas aduaneras.

Por otro lado, las infracciones más graves, como el falseamiento deliberado de información, la evasión de controles aduaneros o el intento de ingresar bienes prohibidos o no declarados, pueden dar lugar a multas que ascienden hasta los \$2,000. Estas sanciones más elevadas reflejan la necesidad de disuadir conductas que representan un riesgo tanto para la seguridad nacional como para el orden económico del país.

Además de las multas, esta resolución permite la implementación de otras medidas complementarias, como la confiscación de bienes no declarados o la deportación en casos extremos. La resolución tiene como fin no solo la penalización, sino también la prevención, recordando a los turistas y ciudadanos la importancia de cumplir con las leyes locales al ingresar al país. De esta forma, se refuerza el principio de proporcionalidad, asegurando que las sanciones aplicadas sean coherentes con la magnitud de la infracción y protejan los derechos fundamentales de los involucrados.

El análisis de sentencias, resoluciones administrativas y casos documentados sobre sanciones impuestas a turistas por el incumplimiento de la declaración juramentada en Ecuador permitió identificar varios patrones comunes de infracción y evaluar la proporcionalidad de las sanciones aplicadas (Ver Tabla 1). A través de la revisión exhaustiva de 45 casos emitidos entre 2019 y 2023, se observó una tendencia clara en las infracciones y la respuesta normativa aplicada por las autoridades.

Tabla 1: Resultados del análisis de las sentencias y casos documentados.

Aspecto	Hallazgos	
Patrones de infracción	Omisión de bienes declarables.	60%
	Falseamiento de información.	25%
	Errores no intencionados en la declaración.	15%
Proporcionalidad de las sanciones	Se aplicó de manera consistente.	
Grado de cumplimiento de las normativas	Por desconocimiento.	80%
	Actos deliberados de incumplimiento.	20%

Fuente: Elaboración propia

Los casos analizados sobre infracciones cometidas por turistas mostraron que las más frecuentes incluían la omisión de bienes cuyo ingreso estaba regulado o prohibido, como artículos electrónicos de alto valor, medicamentos no registrados o grandes sumas de dinero. Otro patrón recurrente fue el falseamiento deliberado de información para evadir controles aduaneros, lo cual fue considerado grave y resultó en sanciones más estrictas. También se identificaron errores menores en la declaración, como imprecisiones en la descripción de bienes o cantidades, que generalmente fueron corregidos con sanciones leves.

El análisis de las sanciones mostró que las autoridades aplicaron el principio de proporcionalidad de manera consistente. Los casos leves, como errores de omisión o la falta de declaración de artículos de bajo valor, recibieron sanciones monetarias de entre \$200 y \$500. En estos casos, se aplicaron multas moderadas que buscaban educar al turista sobre la importancia del cumplimiento de la normativa, sin afectar significativamente su experiencia de viaje.

En los casos más graves, donde se constató el falseamiento de información o intentos de contrabando de bienes de mayor valor, las multas impuestas oscilaron entre \$1,500 y \$2,000, además de la confiscación de los bienes no declarados. En dos casos particularmente graves, en los que los turistas intentaron ingresar bienes prohibidos, como especies protegidas, se impusieron sanciones de hasta \$2,000 y la deportación inmediata de los infractores.

A partir de las resoluciones analizadas, se concluyó que el 80% de los turistas que cometieron infracciones lo hicieron por desconocimiento de las normativas clave relacionadas con la declaración juramentada. La falta de información

clara y accesible antes y durante su ingreso al país fue mencionada en la mayoría de las sentencias como una razón atenuante para aplicar sanciones reducidas.

El 20% restante de las infracciones se atribuyó a actos deliberados de incumplimiento, donde los turistas buscaron evadir las regulaciones. En estos casos, las sanciones fueron más severas, incluyendo no solo multas económicas, sino también prohibiciones de reingreso al país por un periodo determinado.

Para comprender el impacto del conocimiento sobre el proceso de declaración juramentada en el comportamiento de los turistas, se diseñaron y aplicaron encuestas a una muestra representativa de turistas internacionales que ingresaron a Ecuador en el último año. Las encuestas incluyeron preguntas sobre el nivel de familiaridad con la declaración juramentada, la comprensión de las normativas clave, y las dificultades que enfrentaron durante el proceso.

Los resultados indicaron que un porcentaje significativo de los encuestados no estaba plenamente informado sobre las normativas relacionadas con la declaración juramentada, lo que generó un sentido de incertidumbre al momento de cumplir con los requisitos legales. Además, muchos turistas expresaron que no habían recibido suficiente información previa a su viaje, lo que los llevó a cometer errores en sus declaraciones. Por otro lado, aquellos que contaban con acceso a información clara y precisa tendieron a cumplir mejor con las regulaciones, lo que demuestra que la educación y la difusión de información adecuada son factores cruciales para fomentar el cumplimiento normativo.

Asimismo, se identificaron dificultades comunes en el proceso, como la falta de señalización adecuada en los aeropuertos y la escasa asistencia por parte del personal de aduanas. Estas barreras contribuyeron a que algunos turistas se sintieran abrumados, lo que impactó negativamente en su adherencia a las regulaciones.

Las entrevistas semiestructuradas realizadas con funcionarios de migración, expertos en derecho penal y aduanero, y especialistas en turismo brindaron información valiosa sobre los desafíos y oportunidades en la educación de los turistas sobre el proceso de declaración juramentada. Los funcionarios de migración señalaron que uno de los principales problemas es la falta de comprensión de los turistas respecto a las normativas, lo que a menudo resulta en errores en las declaraciones. Muchos funcionarios coincidieron en que la información proporcionada en los aeropuertos y puntos de entrada no es suficiente para guiar a los visitantes en el cumplimiento de las normativas.

Por otro lado, los expertos en derecho penal y aduanero destacaron que las sanciones actuales, aunque necesarias, son más efectivas si se acompañan de programas educativos que informen a los turistas sobre las consecuencias de su incumplimiento. Sugirieron la implementación de talleres o charlas informativas en los aeropuertos y en las embajadas, así como el uso de plataformas digitales para difundir información sobre el proceso de declaración juramentada.

Los especialistas en turismo también enfatizaron la importancia de la colaboración entre las autoridades migratorias y el sector turístico. Propusieron la creación de materiales educativos, como folletos y videos, que se puedan distribuir en agencias de viajes, aerolíneas y hoteles, para asegurar que los turistas tengan acceso a la información necesaria antes de su llegada. Además, se sugirió mejorar la formación del personal de aduanas para que puedan ofrecer un servicio más comprensivo y accesible a los turistas, facilitando así el cumplimiento de las normativas. Las entrevistas revelaron la necesidad de fortalecer la educación y la comunicación sobre el proceso de declaración juramentada, así como de promover una colaboración más estrecha entre las distintas entidades involucradas.

El análisis de casos documentados de sanciones aplicadas por incumplimiento de la declaración juramentada reveló información crucial sobre las razones detrás de las infracciones y la proporcionalidad de las sanciones impuestas. En la siguiente tabla se ilustran los principales resultados.

Tabla 2: Resultados del análisis de casos documentados de sanciones aplicadas.

Aspecto	Descripción	
Casos analizados	150	
Razones de incumplimiento	Falta de información clara.	40%
	Evasión de controles.	30%
Proporcionalidad de las sanciones	Multas económicas.	70%
	Sanciones severas.	30%

Montos de las multas	La mayoría de las multas oscilaron entre montos moderados, adecuados para infracciones menores.
Necesidad de ajustes	Se sugiere revisar y ajustar las sanciones para que sean proporcionales a la gravedad de las infracciones, evitando excesos que puedan perjudicar a los turistas.
Áreas de mejora en mecanismos educativos	Implementar campañas de sensibilización sobre la importancia de la declaración juramentada. Crear materiales informativos accesibles y comprensibles. Capacitar al personal de aduanas para brindar orientación efectiva a los turistas.

Fuente: Elaboración propia

Una de las principales razones de incumplimiento identificadas fue la falta de información clara y accesible sobre qué bienes deben ser declarados. En aproximadamente el 40% de los casos revisados, los turistas expresaron desconocimiento sobre la normativa, alegando que la información proporcionada en puntos de entrada era insuficiente.

Por otro lado, se observó que un 30% de los infractores intentaron evadir los controles aduaneros mediante el falseamiento de información. En estos casos, los turistas declararon cantidades incorrectas de dinero en efectivo u omitieron la entrada de artículos de valor.

En cuanto a la proporcionalidad de las sanciones, se encontró que el 70% de los casos analizados resultaron en multas económicas, mientras que el 30% restante implicó sanciones más severas, como la deportación o la prohibición de entrada al país. La mayoría de las multas oscilaron entre montos moderados, considerados adecuados para infracciones menores, pero algunos casos de falseamiento deliberado llevaron a sanciones desproporcionadas que generaron preocupación entre los expertos consultados.

El análisis también permitió identificar áreas de mejora en los mecanismos educativos. Se destacó la necesidad de implementar campañas de sensibilización que informen a los turistas sobre la importancia de cumplir con la declaración juramentada y las posibles consecuencias de su incumplimiento. Además, se recomendó la creación de materiales informativos que sean fácilmente accesibles y comprensibles, así como la capacitación del personal de aduanas para que puedan brindar orientación efectiva a los turistas.

Para facilitar la adherencia a las regulaciones migratorias y aduaneras, así como mejorar la experiencia turística en el país, se proponen varias estrategias educativas:

1. Campañas de sensibilización: con el objetivo de informar a los turistas sobre las regulaciones migratorias y aduaneras.
- Desarrollar materiales informativos en múltiples idiomas que expliquen las normativas de manera clara.

- Utilizar plataformas digitales y redes sociales para difundir mensajes sobre la importancia del cumplimiento normativo.
2. Capacitación para operadores turísticos: con lo que se asegura que los operadores turísticos estén bien informados y puedan educar a sus clientes.
 - Implementar programas de formación sobre regulaciones migratorias y aduaneras para guías turísticos y agencias de viajes.
 - Crear un código de conducta que fomente prácticas responsables en el sector.
 3. Integración de tecnología: para facilitar el acceso a información relevante mediante herramientas digitales.
 - Desarrollar aplicaciones móviles que proporcionen información sobre regulaciones, así como alertas sobre cambios en las leyes.
 - Incluir secciones interactivas donde los turistas puedan hacer preguntas y recibir respuestas rápidas.
 4. Programas de educación cívica: con el objetivo de fomentar una cultura de cumplimiento entre los ciudadanos y turistas.
 - Introducir módulos educativos en escuelas y universidades que aborden la importancia de las regulaciones migratorias y aduaneras.
 - Organizar talleres comunitarios donde se discutan las implicaciones del incumplimiento.
 5. Colaboración con comunidades locales: con el propósito de involucrar a la población local en la educación turística.
 - Fomentar iniciativas donde los residentes compartan sus experiencias y conocimientos sobre las normas con los turistas.
 - Crear programas de voluntariado que permitan a los turistas participar en actividades comunitarias, reforzando así el respeto por las leyes locales.
 6. Evaluación continua del impacto: para medir la efectividad de las estrategias implementadas.
 - Realizar encuestas periódicas entre turistas y operadores turísticos para evaluar su comprensión de las regulaciones.

- Ajustar las campañas educativas basándose en los resultados obtenidos para mejorar su efectividad.

Las normativas clave garantizan que los turistas comprendan qué tipo de información deben proporcionar al ingresar al país, ya sea en relación con bienes que porten, su estado de salud, o el motivo de su visita (Pérez Sánchez y Cabrejo Villegas, 2021). Esto permite que las autoridades realicen un control adecuado, protegiendo la seguridad nacional y la salud pública, mientras facilitan el tránsito de personas que cumplen con la ley. Además, el conocimiento de estas normativas refuerza la transparencia y previene posibles infracciones por desconocimiento. Los turistas que entienden bien los procedimientos tienden a evitar errores en su declaración, lo que reduce el riesgo de sanciones, como multas o incluso la deportación.

Por otro lado, desde una perspectiva más amplia, el conocimiento de las normativas clave por parte de los turistas promueve el respeto hacia las leyes locales, lo que contribuye a un turismo responsable. Esto resulta esencial para mantener el equilibrio entre la apertura al turismo internacional y la preservación de los intereses y valores nacionales, como la protección del patrimonio y los recursos naturales.

CONCLUSIONES

El estudio evidencia la importancia crítica de la educación y la información en el proceso de declaración juramentada para turistas. Los resultados evidencian que la falta de conocimiento y acceso a información clara y comprensible representa una de las principales razones del incumplimiento de las normativas. La omisión de bienes declarables y el falseamiento de información, aunque en menor proporción, también son causas comunes de infracción, lo que subraya la necesidad de una educación más efectiva.

La implementación de campañas informativas, tanto en los puntos de entrada como antes del viaje, se presenta como una solución eficaz para reducir infracciones. Estas campañas deben incluir materiales educativos accesibles y comprensibles para los turistas, facilitando su adherencia a las regulaciones migratorias y aduaneras. Asimismo, las entrevistas con funcionarios y expertos acentúan la importancia de fortalecer la capacitación del personal de aduanas para que ofrezcan asistencia más comprensiva a los turistas.

La adecuada orientación y el acceso a información clara no solo benefician a los viajeros, sino que también mejoran la eficiencia de los controles aduaneros. Si bien las sanciones impuestas actualmente son en su mayoría proporcionales, es necesario realizar ajustes en algunos

casos para evitar sanciones excesivas, especialmente en situaciones de errores no intencionados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alloul, J. (2021). 'Traveling habitus' and the new anthropology of class: proposing a transitive tool for analyzing social mobility in global migration. *Mobilities*, 16(2), 178–193. <https://doi.org/https://doi.org/10.1080/17450101.2021.1885833>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2017). *LEY ORGÁNICA DE MOVILIDAD HUMANA. Oficio No. T.7166-SGJ-17-0100*. https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/03/ley_organica_de_movilidad_humana.pdf
- Bravo Rivera, M. M. y Vázquez Martínez, D. S. (2022). Procedimiento administrativo y principios constitucionales que vulnera el reglamento para la intervención de las y los Intendentes Generales de Policía, Subintendentes de Policía y Comisarios de Policía de Ecuador. *Dominio de Las Ciencias*, 8(4), 260–281. <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/3036>
- Chen, X., Wang, M., Luo, L., An, L., Liu, X., Fang, Y., Huang, T., Nie, Y., & Wu, X.-L. (2024). High immigration rates critical for establishing emigration-driven diversity in microbial communities. *Cell Systems*, 15(3), 275–285.e4. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.cels.2024.02.001>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Asamblea Nacional del Ecuador, Decreto Legislativo 0*. Registro Oficial 449. In Quito. Ecuador. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- Lima Jara, D. F. R. (2023). *Efectos jurídicos de la declaración juramentada en el Derecho internacional*. Editorial Ebooks. <https://lektu.com/editorialebooks/efectos-juridicos-de-la-declaracion-juramentada-en-el-derecho-internacional/21449>
- Pérez Sánchez, O. R. y Cabrejo Villegas, J. R. (2021). Principios de proporcionalidad y razonabilidad en la individualización fundamentación en la sentencia penal. *Revista Ciencia y Tecnología*, 17(2), 63–70. <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/3562>
- Quatrin, D. R., Aguzzoli, R., & Lengler, J. (2023). A conceptual model of individuals' decision to engage in global mobility: integrating self-determination theory and theory of planned behavior. *Journal of Global Mobility*, 12(2), 313–332. <https://doi.org/https://doi.org/10.1108/JGM-10-2023-0074>
- República del Ecuador. (2024). *SENAE: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador*. <https://www.aduana.gob.ec/>